



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

36**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.048 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Merchán Jurado, frente a “Anpladom Telefonía Móvil, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución en fecha 30 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña María José Merchán Jurado, frente a “Anpladom Telefonía Móvil, Sociedad Limitada”, y declaro la nulidad de la decisión extintiva de la empresa de fecha de efectos 30 de junio de 2013, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a reintegrar a la actora de forma inmediata en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 8 de julio de 2013 hasta el momento de la maternidad de la actora, quedando limitado su devengo durante las dieciséis semanas posteriores al parto. Y estimando la reclamación de cantidad, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.792,37 euros, con más 103,96 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Anpladom Telefonía móvil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 27 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.198/14)

